escriu. del Reyno ss. y de Numeria la puntam. de ella
y estando assi juntos por quanto la junta de estamyno los mayz
sal provin. de Iquiz. a de celebrar en esta Villa de Laraiz en
men. para el dia miercoles primero catorze de septiembre de cada ym
el dixeron y nombraron por sus juntos de esta dha Villa al dho
Alcalde en mm. de muma para la dha junta y Parish. Eccla
y lestorg. para ello poder cum. de aparte

Don Jos. de Numeria

Este dia entro en el ayuntam. Manuel de Orieta fiel
de fumag. h. de esta villa, y presento el titulo en fiel tanto y sellado por
la Reyna nra. señora por su Consejo de la camara en veinte y ocho
de octb. de este año firmada de la R. mano de fumag. y señores de
dho Consejo y Refrendada por Fran. Camillo su secretario. que es de oficio
de este ofic. de num. de esta villa que estava baco por muerte de
Jos. Baut. de Veneybar y la dya Villa hizo en el dho Manuel
nombramto. y presentto. y pidio su cumplim. y los dhos ss. Alcalde
y Regimiento obedecieron con el respeto y reverencia que se debe
al dho titulo y mandaron se guarde y cumpla su tenor
y reciviron juram. en forma del dho Manuel de Orieta y prometio de
usar bien y fiel m. el dho oficio y cumplir lo de mas que es
obligado y con esto se le dio posesion en forma de la dha numeria cuyo auto
se hizo tanbien a las espaldas del dho titulo real y se le entregaron
y con esto se acabo el dho ayuntamiento y firmaron los que sabian
y dos fieles de lo que yo el escriv.

Manuel de Orieta — Joan Ant.o de Urcuruzas — Martin perez de la mariana
Joseph de Orbayzeta — Antonio de Larruzia — Manuel de Nuz

Antemi
Joan de Aniaga

En diez y nueve de enero de mill y seiscientos y setenta y cinco se
otorgo escritura de permiso testimonio entre los ss. Alcalde y regim.
de esta villa y fel. de la cumbre de Alaca a que se abrieses diez
arias de Demora y se le estuvieses para cortar y sacar los montes
que se le vendieron en los terminos de so demora y Macelaguin se con
cedieron y prorrog. otros diez años mas que se acuaron por mitad de
maravedis de vellon mill y seiscientos y setenta y nueve con que se pague a
esta villa mill y quinientos rs. = mas se le vendio el dho
un pedaco de monte en los dhos terminos pegante a los de antes en que se
le examinaron quinientas cargas con demora de seis años y se cumplieron

Suma Sesenta y seis mil y seiscientos y sesenta y dos mil y seis maravedis
y el plazo de ambas p.as se asentó para las Navidades deste presente año
y a que se obligaron a pagar el dho Conde para q. conste
lo firmaron aquí y lo firme =

Joan de Larriga

En la Sala de el Ayuntam.to de las casas de el Conc.o de la Villa
a Veinte y quatro dias del mes de Febr.o de mil y seiscientos y setenta
y cinco años se juntaron los S.res D.n Miguel de Murua alcalde ordin.o
D. Juan Beltran de Cacetay Gallaiztegui alcalde de la
Hermandad Antonio de Arriaga síndico procurador Miguel de Altuna min.o por
el Mariscal Jose Francisco de Lamariano y Ana de Barrutiare g.dor
de la Merced de el Rey que diputados q. son la mayor parte de el
Cuerpo de Ayuntam.to de esta Villa en su Junta y Ayuntam.to
estando así juntos hizieron nombramiento de los Fieles de el Abasto
de las Carnicerías de esta Villa el dicho D. Miguel de Murua
de las Cubiertas y Ferrerías en su Junta y Concejo
de marzo proximo venidero y para el repartimiento de su Junta
De el Abasto de la carnicería Fue hecho concejo a Andres de Guibelondo
de el Concejo a su Último de marzo a razón de cinco
de el Cubierta a su Cubiatero Juan de Ybera
de el Cubierta a su Cubiatero Pedro Gracia de Ayardi Anizti
de el Cuaceta a su Cuacetero Juan Sáez de Alday
de el Alda y a su Pagalday Juan Sáez de Alday
de el Artis a Martin Juan Stephan de Tessarin
de el Herrería a Juan de Ybeguieta y a su Herrero Juan de Ybeampe
y a Diego de Sua Andres de Barrenechea Zaiarin
y se multiplicó este nombramiento de los Fieles y se firmaron
de la Junta Veinte y siete de Febrero y firmaron
los que saben y por mi el Esc.no =

Martin de Murua Juan Sebastian de Aguirre Martin de la Marian
Joseph de Cruzegui Antonio de Arriaga

Ante mi
Joan de Larriga